



**RECTORIA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

**CONVOCATORIA SELECCIÓN GRUPO ESTUDIANTIL DE PROTOCOLO INSTITUCIONAL
2019**

Definición:

Se entiende por Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional de la UPN, el conjunto de estudiantes, que en calidad de monitores, apoyarán a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y la Universidad, en el desarrollo de actividades de carácter académico, en el marco del Acuerdo del CS No.038 de 2004, Artículo 15.

Objeto de la Convocatoria:

Conformar el Grupo Estudiantil de Protocolo de la Universidad Pedagógica Nacional para el año 2019. El Grupo para la vigencia mencionada anteriormente, estará constituida por diez (10) estudiantes.

Funciones del Monitor de Protocolo:

- a) Apoyar a la Universidad en el desarrollo de eventos académicos e institucionales, tanto internos como externos, para dirigir, orientar y acompañar aspectos logísticos tales como: recepción, inscripción, acomodación de invitados y asistentes, ubicación de espacios estratégicos (baño, salidas de emergencia, entre otros), manejo de equipos de ayudas tecnológicas y audiovisuales, ofrecimientos de refrigerios, entrega de materiales publicitarios, entre otros.
- b) Apoyar las actividades de divulgación y promoción de los servicios académicos que ofrece la Universidad, en puntos de información, ferias y demás eventos de carácter institucional.
- c) Orientar y suministrar información institucional a la comunidad universitaria o particulares que lo requieran.
- d) Apoyar las actividades de divulgación y promoción sobre el proceso de Internacionalización, coordinado por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, en las Unidades Académicas.
- e) Colaborar con algunas actividades académico-administrativas, en la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, cuando se requiera.
- f) Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del servicio y perfil del estudiante que forma parte del Grupo de Protocolo.

Requisitos para hacer parte del Grupo Estudiantil de Protocolo:

Requisitos Generales (Artículo 15, Acuerdo del CS No.038 de 2004):

- a) Ser estudiante activo de la Universidad, de cualquier programa académico, que al momento de aplicar a la convocatoria esté cursando 4° o 5° semestre.
- b) Tener un promedio acumulado de mínimo 3.8 (presentar certificado de notas, expedido por la instancia respectiva).
- c) Contar con una disponibilidad horaria de al menos 12 horas semanales.

Requisitos específicos:

- a) No haber sido objeto de sanción disciplinaria.
- b) Presentar la valoración psicológica, la cual será realizada por el Grupo de Psicología de la Subdirección de Bienestar Universitario
- c) Presentar entrevista la cual será realizada por la ORI.



Etapas de la Convocatoria y selección:

- 1) **Lanzamiento de la convocatoria**
La convocatoria del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional se llevará a cabo a través de su publicación en la página web de la Universidad y mediante Notas Comunicantes, a partir del 11 de febrero hasta el 18 de febrero de 2019.
- 2) **Inscripción**
Se realizará en línea, a través del diligenciamiento del formulario de inscripción, el cual estará disponible a partir del 13 de febrero hasta el 20 de febrero del 2019, a través del siguiente enlace:
<https://goo.gl/forms/CZkfy4zj4ROoPGSG3>
- 3) **Publicación de lista de inscritos**
La lista de inscritos se publicará en la página web de la Universidad el día 22 de febrero de 2019.
- 4) **Reclamaciones**
Se atenderá reclamaciones a aquellos estudiantes que habiéndose inscrito no aparecen en la lista publicada el día inmediatamente anterior. La fecha de recepción de reclamaciones es el día 25 de febrero de 2019, y debe ser dirigida al correo eventosupn@pedagogica.edu.co.
- 5) **Citación a valoración Sicológica**
El día 27 de febrero se remitirá por correo electrónico, a cada uno de los aspirantes inscritos, la fecha asignada para su valoración sicológica.
- 6) **Valoración Sicológica**
Esta será desarrollada por un psicólogo de la Subdirección de Bienestar Universitario y se realizará entre el 5 y 6 de marzo de 2019.
- 7) **Citación a entrevista**
El día 8 de marzo se remitirá por correo electrónico, a cada uno de los aspirantes inscritos, la fecha asignada para su entrevista con la ORI.
- 8) **Entrevista**
Será llevada a cabo por profesionales de la ORI, y se realizará entre el 11 y 12 de marzo de 2019.
- 9) **Publicación lista de seleccionados**
La lista de admitidos se publicará en la página web de la Universidad y en Notas comunicantes el día 14 de marzo de 2019.
- 10) **Reunión y firma de acta de aceptación**
Se llevará a cabo una reunión con los diez (10) primeros estudiantes seleccionados, con el fin de informarles sobre las etapas a seguir y la aceptación de la monitoría.
- 11) **Cierre del proceso**
Una vez agotado el proceso de convocatoria y selección se procederá a través de Resolución, con el reconocimiento a la distinción como miembros del Grupo Estudiantil de Protocolo Institucional, y con el otorgamiento del incentivo, y el reconocimiento de los apoyos económicos que correspondan en la vigencia.

Estímulos:

Los estudiantes que formen parte del Grupo Estudiantil de Protocolo recibirán *“un apoyo económico equivalente al 50% de un (1) SMMLV cada mes vencido, previa certificación de cumplimiento satisfactorio por parte de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales”*, como lo estipula el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

Si la evaluación no es satisfactoria, o alguno de los coordinadores de los eventos manifiesta su inconformidad por la labor prestada, se pasará al estudiante un llamado de atención por escrito. Al segundo llamado de atención, el estudiante será retirado de sus actividades y será excluido del Grupo Estudiantil de Protocolo.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores